

c) Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 50100.

d) Teléfono: 976 600 813.

e) Telefax: 976 812 379.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Los documentos e información se publicarán en:

—Perfil del contratante EUPLA: [www.eupla.unizar.es](http://www.eupla.unizar.es).

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las que exige el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La requerida por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

—Entidad: Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

—Domicilio: Calle Mayor, 5.

—Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 50100.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes o mejoras: Las contempladas en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y sus anexos.

f) Número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

b) Domicilio: Calle Mayor, sin número.

c) Localidad: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 50100.

d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante y página web de la EUPLA.

e) Hora: Se publicará en el perfil del contratante y página web de la EUPLA.

11. *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario hasta el límite que marca el pliego de cláusulas administrativas.

12. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":* No procede.

13. *Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

—Perfil del contratante EUPLA: [www.eupla.unizar.es](http://www.eupla.unizar.es).

La Almunia de Doña Godina, a 20 de abril de 2017. — La presidenta, Marta Gracia Blanco.

## LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 3.732

De conformidad con la resolución de Alcaldía núm. 2017/336, de fecha 26 de abril, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, el precio, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras de pavimentación del patio de primaria del CEIP Los Albares, de esta localidad, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Oficinas municipales.

—Domicilio: Plaza de España, 1, entrada por calle Iglesia, 2.

—Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.

—Teléfono: 976 107 041.

—Telefax: 976 107 076.

—Correo electrónico: No.

—Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://perfilcontratante.dpz.es>.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CNT/2017/24-446.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución de las obras pavimentación del patio de primaria del CEIP Los Albares, de esta localidad, conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto jefe de la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Zaragoza, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, don Antonio Ruiz de Temiño Bravo.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución:

—Domicilio: CEIP Los Albares, calle Rosalía de Castro, 1, de esta localidad.

—Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.

e) Plazo de ejecución: Seis semanas (cuarenta y dos días), y deberá realizarse durante las vacaciones estivales, debiendo finalizar antes del comienzo del curso escolar 2017-2018.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 45233200-1, Trabajos diversos de pavimentación.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Único, el precio:

Criterios cuantificables automáticamente:

Precio de licitación: Hasta 100 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento y 0 puntos a la que oferte el tipo de licitación. Para la obtención de la puntuación de las restantes ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (pm \times mo) / O.$$

Donde "P" es la puntuación; "pm" es la puntuación máxima; "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor de la oferta que se valora.

4. *Presupuesto base de licitación:* 61.473,18 euros, más 12.909,37 euros de IVA. Importe total: 74.382,55 euros.

5. *Garantías exigidas:*

a) Provisional (importe): No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el siguiente medio: Se entenderá que cuentan con suficiente solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato aquellos licitadores cuya cifra anual de negocios o bien la cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, sea igual o superior a 92.209 euros en, al menos, uno de los tres últimos años en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

No se entenderá acreditada la solvencia cuando la cuenta de pérdidas y ganancias manifieste una situación prolongada de pérdidas en los tres años señalados, ni cuando tenga fondos propios negativos.

Para acreditar la solvencia será preciso presentar las cuentas o los libros de contabilidad correspondientes a los tres últimos ejercicios anteriores al presente, aprobados y depositados en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios o trabajadores obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Asimismo, se presentará una hoja resumen de los tres ejercicios contables en la que se detallen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará por el siguiente medio:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos diez años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La declaración que presenten los licitadores deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de los extremos declarados, mediante copias de los contratos, facturas o documentos suficientes.

Se considerará que el empresario cuenta con solvencia técnica acreditada por este medio cuando de la relación presentada al menos un contrato sea similar o relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00 horas durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el plazo concluyese en inhábil se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Oficinas municipales.

—Domicilio: Plaza de España, 1, acceso por calle Iglesia, 2.

—Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

**8. Apertura de ofertas:**

a) Descripción: Sobre A) “Documentación administrativa”, y sobre B) “Documentación relativa a los criterios evaluables de forma matemática”.

b) Dirección: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

c) Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.

d) Fecha y hora: El sobre A el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. El sobre B previa convocatoria al efecto y en acto público.

9. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 500 euros.

La Puebla de Alfindén, a 24 de abril de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

**LA ZAIDA****Núm. 3.782**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, la modificación de las cuotas tributarias de la tasa aplicable al servicio de piscinas municipales, estableciendo los siguientes conceptos y cuotas:

*Abonos:*

- Temporada adultos: 40 euros.
- Temporada niños (de 8 a 14 años a fecha 1 de junio del año en curso): 25 euros.

- Temporada bonificados (desempleados y pensionistas): 26 euros.
- Temporada familiar (se aplica a la unidad familiar que consta en libro de familia con hijos de hasta 24 años a fecha 1 de junio del año en curso): 98 euros.

- Temporada familiar bonificado (se aplica a la unidad familiar cuyo cabeza de familia es desempleado o pensionista con hijos de hasta 24 años a fecha 1 de junio del año en curso): 49 euros.

- Quincenal adultos: 30 euros.

- Quincenal niños: 15 euros.

- Semanal adultos: 20 euros.

- Semanal niños: 10 euros.

*Entradas:*

- Días laborables adultos: 3 euros.

- Días festivos adultos: 5 euros.

- Días laborables niños: 3 euros.

- Días festivos niños: 3,50 euros.

- Días laborables bonificados (desempleados y pensionistas): 3 euros.

- Días festivos bonificados (desempleados y pensionistas): 3,50 euros.

Al no haberse producido reclamación alguna en el período de información pública, se entienden aprobadas definitivamente las modificaciones introducidas.

Estas modificaciones entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime pertinente.

La Zaida, a 25 de abril de 2017. — El alcalde.

**LITAGO****Núm. 3.795**

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2015, adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio en Litago, cuyo texto íntegro a continuación se publica:

«Primero. — Aprobar la inclusión del punto 2 en el artículo 4, “Bases y tarifas”, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de la prestación de cementerio, con la siguiente redacción:

- El punto 2 del artículo 4, “Bases y tarifas”, de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio:

“2. Por columbarios, 300 euros”.

Segundo. — Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ y la sede electrónica del Ayuntamiento <https://litago.sedelectronica.es>, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto. — Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto. — Facultar al señor alcalde-presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Litago, a 28 de abril de 2017. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

**MEDIANA DE ARAGÓN****Núm. 3.739**

Solicitada por Antonio Aguilar Salvador licencia ambiental de actividad clasificada ganadera para explotación ovina con capacidad para cuatrocientas treinta plazas, a ubicar en el polígono 11, parcela 31, recinto 52, con referencia catastral 50165A01100031, según memoria descriptiva redactada por el ingeniero agrónomo don José Ángel Pérez Félez, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ.

El expediente objeto de esta información se encuentra a disposición en las dependencias municipales, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

Mediana de Aragón, a 27 de abril de 2017. — El alcalde, Juan Luis Esteban Gracia.

**NIGÜELLA****Núm. 3.783**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Nigüella, a 18 de abril de 2017. — El alcalde, Luis Brusil Sánchez.

**PEDROLA****Núm. 3.797**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número 5/2017, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pedrola para el ejercicio 2017, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Pedrola, a 28 de abril de 2017. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.

**QUINTO****Núm. 3.784**

*ANUNCIO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.*

Aprobados por resolución de esta Alcaldía los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la Escuela de Música, meses marzo y abril, referidos todos ellos al ejercicio de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sujeción de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOPZ y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.